



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En esta diez y siete de Junio del mismo 7.<sup>o</sup>  
Aunque los Farmaceuticos estavan exentos  
por sus composiciones de pagar, no asi respecto  
a aquellos simples en q. se mudan de especie  
ni clavan, venden al Publico, como la Quina,  
Zanra, y otras Drogas con q. tienen una ex-  
orbitante ganancia, y cuyas graduals deben  
tener presente para el reparo de Utensilios:  
por esta causa se pide a D. Tor. Antonio Man-  
tiner y compañeros la prenotada contribucion  
estimando esta parte de sus ganancias en pro-  
porcion desde setecientos cincuenta hasta tresmil  
n. v. concepto moderado en virtud de la co-  
mision q. tiene a la vista la relacion jurada  
presentada por uno de los mismos q. hace subir  
al Tod. de las utilidades q. se resultan del  
comercio de su facultad a doce mil n. annua-  
les, por donde se evidencia se sigue en un todo  
la aclaracion arriba expuesta. Fue en quanto se  
puedo informar a V. M. Cartag. diez y ocho

